MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Bogotá D. C.; 21 de Mayo 2025

EVALUACIÓN TECNICA "ADQUISICIÓN DE BIBERONES Y CHUPOS PARA LA ATENCIÓN NUTRICIONAL DE LOS PACIENTES PEDIÁTRICOS Y NEONATALES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL."

CRITERIOS DE HABILITACION TÉCNICA PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

ÍTEMS		OFERENTE 1 INSUMOS LORENA	OFERENTE 2 INVERSIONES DIAZ	OFERENTE 3 FARMAPOS
1. REGISTRO SANITARIO INVIMA	Registros sanitarios (INVIMA) vigentes de acuerdo a la normatividad vigente para cada uno de los ítems ofertados. Si lo solicitado no requiere registro INVIMA debe anexar registro de NO REQUIERE expedido por el mismo ente. (NO APLICA PARA BIBERONES)	NO APLICA PARA BIEBRONES	NO APLICA PARA BIEBRONES	NO APLICA PARA BIEBRONES
2. CERTIFICACIÓN DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO	Certificado de autorización a distribuidor para comercializar biberones y chupos.	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE
3. FICHA TÉCNICA	Anexar ficha técnica de fabricación de los biberones y chupos por ítem en idioma español y/o su traducción en caso de estar en otro idioma de cada ítem solicitado, entregados en medio físico o en magnético en el mismo orden del grupo solicitado, cumpliendo con las recomendaciones de uso, método de esterilización y número de rehusos.	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE
4. CARTAS DE COMPROMISOS FIRMADAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL:	Carta de compromiso de cambio de biberones y chupos, que presenten defectos o alteraciones que incidan en su calidad durante el proceso de esterilización. Se debe realizar dentro de los cinco días hábiles siguientes a la solicitud por parte del supervisor del contrato y sin generar costos adicionales para el Hospital.	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE
5. GARANTÍA TÉCNICA	• La calidad del bien a adquirir. • La composición físico-química del mismo. • Las especificaciones técnicas del bien ofrecido. Cubrir el producto terminado. Lo que significa que si una vez utilizado el bien adquirido, este presenta defectos de funcionamiento o composición, el oferente adjudicatario deberá asumir la reposición total del producto las veces que sea			

	necesario hasta que el producto no presente ninguna anomalía. Por un término no inferior a doce (12) meses contados desde el momento de la recepción a satisfacción del bien. • El bien defectuoso, deberá ser entregado a la entidad en un término no superior a 3 días hábiles.	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE
6. TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA	El término de respuesta a la garantía técnica no debe ser superior de tres (3) días hábiles, contados a partir del requerimiento realizado al contratista por parte del Hospital Militar Central, en el evento que el bien resulte defectuoso para ser repuesto por el contratista. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir para el cumplimiento de su deber de garantía. El material de reposición debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del elemento inicial. De igual forma, se aplicará esta garantía en caso de vencimiento prematuro del material.	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE

CONCLUSIÓN

De acuerdo a la evolución técnica realizada:

El oferente 1 (INSUMOS LORENA), cumple con los 5 ítems de los requerimientos técnicos exigidos, por lo tanto se habilita técnicamente.

El oferente 2 (INVERSIONES DIAZ), no aportó ninguno de los 5 ítems de las especificaciones técnicas de la MC-039-2025-HOMIL, se requiere subsanar: certificación de distribuidor autorizado, ficha técnica, cartas de compromisos firmadas por el representante legal, garantía técnica y término de respuesta de la garantía técnica.

El oferente 3 (FARMAPOS), cumple con los 5 ítems de los requerimientos técnicos exigidos, por lo tanto se habilita técnicamente.

Laura Arias

Laura Nathaly Arias Santander
Evaluadora técnica MC-039-2025-HOMIL